



En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas del Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; ubicada en Lieja No. 7, PB, Delegación Cuauhtémoc, Colonia Juárez, con el objeto de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, y el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; ambos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia, así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Así mismo, se hace constar que estuvieron presentes con carácter de invitados: el Maestro Iván González del Valle, Director de Área de la Unidad de Transparencia; la Licenciada María Olga Zárate Méndez, Subdirectora de Control Legal de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública; la C. Esther Valdelamar Quiroz, Soporte Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública; el Ingeniero Juan González Toscano, Subdirector de Bienes e Insumos Informáticos del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; el C. Benjamín Uscanga Villalobos, Apoyo Legal del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; el Licenciado Rubén Ramírez Tlamanalco, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Bioética; la Dra. Rocío Cuevas Vargas, Subdirectora de Planificación Familiar, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; el Licenciado Luis Ángel Hernández Barranco, Subdirector de Área en la Comisión Nacional contra las Adicciones; el Maestro Julio César Escamilla Olivera, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea; el C. Pavel Pazos Rincón, Encargado de Planeación de los Servicios de Atención Psiquiátrica; la Licenciada Laura Ivete Escalante Villagómez, Prestadora de Servicios en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Licenciada María Angélica Ángeles García, Prestadora de Servicios en el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; la C. Leticia Liliana Ortega Villanueva, Soporte Administrativo en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea; y la Maestra Cynthia E. César Jiménez, Apoyo Administrativo en la Comisión Nacional contra las Adicciones.

En uso de la palabra, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

PUNTO 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, solicitó a la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, ésta llevó a cabo la verificación del mismo con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de dos de los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar por mayoría.

PUNTO 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, procedió a dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

- I.-** Declaración de Quórum.
- I.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.-** Informe de resultados del cumplimiento de la guía de gobierno abierto 2017.
- IV.-** Reporte anual de acciones de transparencia.
- V.-** Refrendo del reconocimiento del comité 100% capacitado.
- VI.-** Seguimiento de evaluaciones en materia de SIPOT por parte de los OD's.
- VII.-** Asuntos Generales.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 12.2017.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día presentado por el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia.

PUNTO 3. Informe de resultados del cumplimiento de la guía de gobierno abierto 2017.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia procedió a dar lectura a este punto, y otorgó la palabra al Maestro Iván González del Valle, Director de Área de la Unidad de Transparencia, quien informó a los presentes a modo de introducción que como lo establece la **“Guía para un Gobierno Abierto”**, la Secretaría de Salud estableció una meta en materia de acceso a la información que en este caso la meta a reportar en materia de acceso a la información fue la de reducir en un 20% el índice de recurrencia en los recursos de revisión que recibe la Secretaría de Salud anualmente; es decir, respecto a un total de 4,040 solicitudes de acceso a la información ingresadas en el año 2017, se presenta un total de 102 recursos de revisión, por lo que con las estrategias establecidas como equipo de trabajo entre la Unidad de Transparencia y la Dirección de Apoyo Técnico Normativo, se dio resultado a dicha meta, deduciendo la incidencia de recursos de revisión a un 51%, respecto del ejercicio fiscal 2016.

Para mayor referencia el Maestro Iván González del Valle presentó diapositivas que detallan el comparativo entre los resultados de los años 2016 y 2017, que sirvieron de referencia a los integrantes del Comité de Transparencia para observar el avance que se ha dado en lo que ha transcurrido del año 2017.

COMPARATIVO 2016-2017

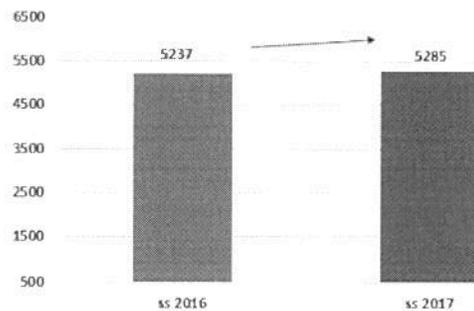


Derivado de lo anterior, es que el Maestro Iván González del Valle explicó que, para cumplir la meta referente a la disminución de los recursos de revisión, se sacrificó tiempo de respuesta, con el propósito de mejorar la atención de las solicitudes de acceso a la información que recibió la Secretaría de Salud; motivo por el cual, actualmente se está trabajando en mejorar la comunicación desde el momento de la gestión de las solicitudes de acceso a la información ya que el número de solicitudes de acceso a la información que se reciben anualmente son muy similares, tal como se muestra en el siguiente esquema:

COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS 2016 Y 2017

Periodo del 1 de enero al 13 de diciembre

Año	Unidades Administrativas	Desconcentrados	Total
2016	4241	996	5237
2017	4293	992	5285



Así mismo, el Maestro Iván González del Valle informó a los integrantes del Comité de Transparencia presentes, que la Unidad de Transparencia se encuentra en espera de establecer las bases para que en el mes de enero del año 2018, se libere la prueba piloto del sistema automatizado que se empleará en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; sistema que registrará el seguimiento de las solicitudes de acceso a la información en materia de transparencia, el cual será de libre consulta para los interesados de las diversas áreas de la Secretaría de Salud, lo que dará además de mayor certeza a la búsqueda exhaustiva de la información requerida, agilizar los tiempos de atención en las solicitudes de acceso a la información, mejorando de ese modo el indicador en comparación con años anteriores.

En ese tenor de ideas, es que el Director de Área en la Unidad de Transparencia, reiteró que el aumento en el tiempo promedio de respuesta registrado durante el 2017, es el resultado de la mejora en la atención de las solicitudes de acceso a la información, en específico de la calidad de las respuestas, acción fundamental que sirvió para cumplir con la meta de recursos de revisión; por otra parte, con relación al otro compromiso relativo a capacitar al personal de la Secretaría de Salud, mismo que se consideró en la **“Guía para un Gobierno Abierto”**, señaló que se logró capacitar a gran parte del personal en materia de transparencia, con la finalidad de mejorar la gestión de las solicitudes, dando de ese modo cumplimiento a la meta prevista.

En uso de la palabra el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco señaló que de acuerdo a la pregunta 21 contenida en la “Guía para un Gobierno Abierto” que a la letra dice: “actualmente la institución cuenta con un medio de consulta de la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales que tienen”, desea conocer con exactitud cuáles son los motivos por los que se contestó en sentido negativo a dicho cuestionamiento; a lo que el Maestro Iván González del Valle, respondió que se debió a que el medio de consulta de las solicitudes de acceso a la información (Plataforma Nacional de Transparencia) no pertenece a la Secretaría de Salud, y que como tal es una herramienta propiedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sin embargo, se pretende que en el futuro se pueda contar con un portal de consulta que pertenezca a la Secretaría de Salud.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 12.2017.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia tomo conocimiento sobre los resultados expuestos en el Informe de resultados del cumplimiento de la Guía para un Gobierno Abierto 2017.

PUNTO 4. Reporte anual de acciones de transparencia.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a este punto, cediendo nuevamente la palabra para su desahogo correspondiente al Maestro Iván González del Valle, quien explicó que respecto al reporte anual de acciones en materia de transparencia, los indicadores se encuentran dentro de la meta establecida, tal como puede observarse en la siguiente imagen:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
RESOLUCIONES

Periodo del 1 de enero al 13 de diciembre

Tipo de Resolución	2016	2017	Diferencia
Prórroga	185	256	+ 71
Inexistencia	475	124	- 351
Confidencial Total	27	14	- 13
Confidencial con Versión Pública	173	276	+ 103
Reserva con Versión Pública	2	1	- 1
Clasificación de Reserva	78	44	- 34
Incompetencia	250	87	- 163
Desclasificación	0	13	+ 13
Ampliación del plazo de reserva	0	3	+ 3
TOTAL	1190	818	- 372

Se puede observar una disminución del 31.26% de las resoluciones del Comité de Transparencia, lo cual se traduce en mayor apertura por parte de las áreas a entregar la información, en virtud de haberse reducido considerablemente las inexistencias e incompetencias.

Al respecto, la Maestra Alma Delia Navarro González, solicitó el uso de la palabra para exponer el detalle de los resultados obtenidos con relación a este tema; destacando que del primero de enero al 13 de diciembre del año en curso, en cuanto a las resoluciones de ampliación de plazo (prórrogas), el número de solicitudes aumentó en el año de 2017 con respecto al año 2016, dando un total de 71 resoluciones más de prórroga, debido a que se ha incrementado el estudio minucioso de cada solicitud de acceso a la información que recibe la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, permitiendo de ese modo darle al peticionario una mejor atención y aumento de la calidad de la respuesta; tal como se ha reflejado en el número de resoluciones de inexistencia, de incompetencia, de clasificación de información reservada o confidencial, según sea el caso, las cuales disminuyeron considerablemente en el año 2017 con relación a los reportes finales del año 2016.

Así mismo, la Secretaria Técnica puntualizó que en el caso del incremento en el número de resoluciones de versiones públicas obedeció a que en este indicador se contemplan las versiones públicas que corresponden al cumplimiento del artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, al elevar el avance en el cumplimiento en la carga de obligaciones en materia de transparencia, se incrementó el número de resoluciones de versión pública, siendo algo positivo en cuanto a resultados en materia de transparencia.

Por su parte, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia destacó ante los miembros del Comité de Transparencia que este resultado obedece a la interacción que se ha generado con las diversas áreas que componen a la Secretaría de Salud, incluidos sus Órganos Desconcentrados, dejando de lado la resistencia al cambio que pudiera darse, por lo que en consecuencia se logró la mejora en las respuestas.

Al respecto el Maestro Iván González del Valle destacó que el trabajo de acercamiento realizado con las diversas áreas ha reflejado la disminución de los costos en las gestiones de las solicitudes de acceso a la información.

En ese tenor de ideas, es que la Maestra Alma Delia Navarro González, se pronunció en lo referente a los recursos de revisión que corresponden al año 2017, destacando que se han presentado un total de 121 recursos de revisión y que con lo que respecta a solicitudes de acceso a la información, se tiene un total de 5,285, destacando que el índice de recurrencia es del **2.28%** como resultado global, lo que significa que de cada 43 respuestas solo se presenta un recurso de revisión, lo que representa un porcentaje de alta eficiencia en la atención en materia de

todas la áreas de la Secretaría de Salud, tal como se puede observar a detalle en la siguiente imagen:

RECURSOS DE REVISIÓN

DURANTE 2017, SE HAN PRESENTADO 121 RECURSOS

	Unidades Administrativas	Desconcentrados	Total
Solicitudes	4293	992	5285
Recursos	108	13	121

Periodo del 1 de enero al 13 de diciembre

De las 5285 solicitudes recibidas, el índice de recurrencia es de 2.28% global. Lo que significa que cada 43 respuestas, se presenta 1 recurso de revisión.

Para las unidades administrativas representa el 2.51%, de cada 40 respuestas se promueve 1 recurso.

Mientras que de los órganos desconcentrados se ubica en 1.31%, de cada 76 solicitudes ingresa 1 recurso.

En ese sentido la Maestra Alma Delia Navarro González, concluyó que en el caso de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a los recursos de revisión en el sentido de SOBRESERIMIENTO y CONFIRMACIÓN, corresponden a resoluciones que no tienen instrucción, lo que se traduce en una atención óptima, por lo que al hacer el análisis global se concluyó que el 80% de las resoluciones emitidas por el INAI, se emitieron sin instrucción para la Secretaría de Salud.

RESOLUCIONES DEL INAI A RECURSOS DE REVISIÓN

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
CONFIRMA RESPUESTA (SIN INSTRUCCIÓN DEL INAI)	20
SOBRESER RECURSO (SIN INSTRUCCIÓN DEL INAI)	62
MODIFICA RESPUESTA (CON INSTRUCCIÓN DEL INAI)	14
REVOCA RESPUESTA (CON INSTRUCCIÓN DEL INAI)	6
PENDIENTES DE RESOLVER	19
TOTAL	121

■ CONFIRMA RESPUESTA
 ■ SOBRESER RECURSO
 ■ MODIFICA RESPUESTA
 ■ REVOCA RESPUESTA

Por otra parte, el Maestro Iván González del Valle, mencionó que respecto a los logros que la Secretaría de Salud, ha obtenido en materia de transparencia, se encuentra el reconocimiento de Institución 100% capacitada, para Áreas Centrales y Órganos Desconcentrados, que fue un proyecto que involucró a todo el personal de la Secretaría de Salud y a los enlaces en materia de transparencia, quienes colaboraron para lograr capacitar a 8,190 servidores públicos, así mismo, informó a los presentes que el lunes 18 de diciembre del año 2017, se tiene programada la entrega del refrendo del reconocimiento del comité 100% capacitado, lo cual tiene muy satisfecho a todo el equipo, ya que se ha pasado de una evaluación interna del 89% a un 94% en la carga del SIPOT, así mismo enlistó como logros del 2017 los siguientes:

- Reconocimiento de Institución 100% capacitada de la Secretaría de Salud, así como de los distintos órganos desconcentrados que se coordinan en materia de transparencia (5,207 servidores de áreas centrales más 2,710 de Órganos Desconcentrados, dando un total de 7,917 servidores públicos).
- Refrendo del Reconocimiento de Comité 100% capacitado.
- Reducción del 51% del índice de recurrencia de recursos de revisión.
- Avances en la concesión del uso gratuito del SISESI que permitirá una reducción en los tiempos de respuesta.
- Avance en el índice global de cumplimiento de obligaciones de transparencia, de 89% a 94%.

Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 12.2017.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia tomó conocimiento de los logros obtenidos en el año 2017 presentados en el Reporte anual de acciones de transparencia.

PUNTO 5. Refrendo del reconocimiento del comité 100% capacitado.

La Maestra. Alma Delia Navarro González, dio lectura a este punto del orden del día y otorgó la palabra al Maestro Iván González del Valle, quien informó a los asistentes que el lunes 18 de diciembre del año en curso se entregará el Refrendo del reconocimiento del comité 100% capacitado, por lo que hace extensiva la invitación a los Integrantes del Comité de Transparencia para que acudan a la entrega de dicho reconocimiento y cuenten con el seguimiento del refrendo, así mismo destacó que este refrendo reconoce la labor que ha realizado toda la red de capacitación en todo lo relacionado con la materia de transparencia e informó que la cita es en las instalaciones del INAI a las 11:30 horas.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 12.2017.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia toman conocimiento de lo expuesto en relación al refrendo del reconocimiento del Comité 100% capacitado.

PUNTO 6. Seguimiento a las evaluaciones en materia de SIPOT por parte de los OD's.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, otorgó la palabra a la Maestra Alma Delia Navarro González, quien mencionó que el plazo para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia está por fenecer, por lo que la presencia de los asistentes en esta reunión ante el Comité de Transparencia tienen como finalidad establecer las estrategias que se darán para lo que resta del año, con el propósito de dar cumplimiento a la totalidad de las ya citadas obligaciones.

Al respecto, el Maestro Iván González del Valle mencionó que como ya es del conocimiento de los presentes, en el pasado mes de agosto el Instituto Nacional de



Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realizó la primera evaluación diagnóstica, tanto de la Secretaría de Salud, en sus áreas centrales, como de sus Órganos Desconcentrados; y fue derivado de esta evaluación que se sentaron las estrategias de mejora para elevar el promedio de la Secretaría de Salud, motivo por el cual procedió a dar lectura de las calificaciones para conocimiento de cada uno de los enlaces presentes, tal como se presenta en la siguiente tabla:



ÓRGANO DESCONCENTRADO	% IGCPT PRIMERA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INAI	AUTOEVALUACIÓN DICIEMBRE 2017
APBP	78.35%	99.26
CNEGSR	55.00%	60.75
CENETEC	84.24%	99.48
CNTS	60.35%	93.05
CENAPRECE	57.19%	
CENATRA	46.67%	
CONADIC	56.61%	79.17
CENSIDA	48.21%	68.29
CENSIA	61.59%	
CONBIOETICA	49.19%	70.21
SAP	35.20%	
INGER	75.06%	88.01

Con esta premisa, es que el licenciado Alberto César Hernández Escorcía, les dio la bienvenida a los enlaces presentes de los Órganos Desconcentrados, a quienes informó que el tema a tratar es el seguimiento que han dado a las evaluaciones en materia de carga del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) tema que cobra relevancia ya que el cierre de año se encuentra cercano y se tiene poco tiempo para cumplir en su totalidad con esta actividad; por lo que dio el uso de la palabra al Maestro Iván González del Valle, quien mencionó que aún existen errores y demoras en las cargas que no se han corregido, reiterando la necesidad de atender de manera urgente a las observaciones hechas por el INAI y solicitando a cada enlace que, en la medida de lo posible, adecue los formatos que le han sido enviados de apoyo, para estar en condiciones de mejorar la carga de los formatos que presentan correcciones y que no han sido cargados.

Así mismo, el Maestro Iván González del Valle, enfatizó que es importante que la información se cargue correctamente para evitar que algún servidor público incurra

en responsabilidad y obtenga una sanción, motivo por el cual el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia reiteró que es importante cumplir con las obligaciones en materia de transparencia sin importar que esto genere una sobrecarga de trabajo y que la falta de cumplimiento genere responsabilidades jurídicas para cada enlace, por lo que es importante llevar a cabo la carga de los formatos con la calidad y características que se han solicitado.

El Maestro Iván González del Valle recordó que la autoevaluación implementada se debió de haber cumplido el 8 de diciembre del año en curso; sin embargo, por los inconvenientes que se han dado a partir del sismo del 19 de septiembre, se extendió el plazo hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Así mismo señaló que la Dirección General Adjunta de los Servicios de Atención Psiquiátrica y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades han sido omisos en realizar la carga correspondiente, a lo que los enlaces de ambas áreas expusieron que la falta de tiempo y que derivado del sismo no cuentan con las condiciones para operar adecuadamente, razón por la cual han retrasado la carga del SIPOT.

Por lo anterior, el Maestro Iván González del Valle, propuso realizar una reunión de trabajo con los enlaces de la Dirección General Adjunta de los Servicios de Atención Psiquiátrica y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, quienes aceptaron la propuesta y se comprometieron a tener una reunión con el personal de la Unidad de Transparencia para revisar el 50% como mínimo del SIPOT que ya cargaron.

Con relación a las dudas externadas por los enlaces respecto de las versiones públicas, la Maestra Alma Delia Navarro González manifestó que la asesoría, apoyo y asistencia para elaborar versiones públicas se les ha dado en todo momento por parte de la Dirección de Apoyo Técnico Normativo; y que se han enviado diversos comunicados sobre los datos que se deben testar, tal es el caso de las facturas electrónicas, por ello manifestó nuevamente una invitación para que el enlace que así lo requiere, solicite la asistencia personalizada de la Maestra Alma Delia Navarro González con la finalidad de mejorar la gestión, en la elaboración de las versiones públicas; por otro lado reiteró que las reuniones se han dado con los diferentes órganos desconcentrados para trabajar sobre este tema y sorprende que a estas fechas en las que ya está por concluir el plazo para la entrega de las versiones públicas, se externen estas dudas, dado que la comunicación siempre ha sido abierta y directa, por lo que enfatizó que es importante cumplir con la carga de la

información y las versiones públicas, sin incurrir en pretextos que inciten a la demora.

Por último, el Maestro Iván González del Valle reiteró que la información referente a los criterios del INAI en cuestión de datos personales no puede generalizarse, ni enlistarse, dado que la misma ley y diversos supuestos en materia de transparencia van cambiando de acuerdo a las necesidades del acceso a la información; por lo que solicitó a los enlaces a realizar un mayor esfuerzo para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 12.2017.05.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia tomaron conocimiento de las acciones con relación a la atención que los enlaces de los Órganos Desconcentrados han dado a a las evaluaciones en materia del SIPOT .

PUNTO 7. Asuntos Generales.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, otorgó la palabra a la Maestra Alma Delia Navarro González, quien mencionó que el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud solicitó tratar como tema en Asuntos Generales, el relativo a las firmas de las solicitudes que son sometidos al Comité de Transparencia.

En uso de la palabra el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, manifestó que por las múltiples actividades a las que se dedica en su jornada laboral, le es complicado, suscribir documentos después de las 16:00 hrs. por lo que solicitó que la dinámica en la gestión de las solicitudes de acceso a la información que serán sometidas al Comité de Transparencia sea modificada, dado que le interesa contar

con tiempo suficiente para llevar a cabo la revisión de las resoluciones que sean sometidas.

Por su parte, la Maestra Alma Delia Navarro González explicó los motivos por los que se envían los proyectos de resoluciones con tan poco tiempo para su revisión, mismos que atañen a que las unidades administrativas muchas veces remiten a la Unidad de Transparencia sus respuestas el día del vencimiento y muy tarde, por lo que sugiere que si a las 12:00 horas. del día del vencimiento no ha llegado la respuesta, lo más conveniente es que la Unidad de Transparencia solicite la prórroga para que de ese modo el Secretariado Técnico cuente con el tiempo suficiente para someter la resolución correspondiente a los integrantes del Comité de Transparencia y así estar en condiciones de emitir el voto respectivo.

Así mismo la Maestra Alma Delia Navarro González, mencionó que el Secretariado Técnico recibe las respuestas tarde, contando muchas de las veces con tan solo quince minutos para revisar las respuestas y elaborar los proyectos de resolución; sin embargo se da el caso en diversas ocasiones que las respuestas son deficientes y tienen que devolverse a la Unidad de Transparencia para sus adecuaciones.

Por su parte el Licenciado Alberto Hernández Escorcia, señaló que abonando a lo anterior, se ha pretendido fortalecer los filtros de la revisión de las respuestas, como es el caso de las versiones públicas, mismas que son revisadas minuciosamente entre la versión íntegra y la versión pública por parte de la Dirección de Apoyo Técnico Normativo, quien al detectar errores se han hecho del conocimiento de las áreas para mejorar la entrega de las mismas y someterlas a la Consideración del Comité de Transparencia para su respectiva revisión y aprobación

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 12.2017.06.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; por mayoría de sus integrantes el Comité de Transparencia acordó que la Unidad de Transparencia tiene

hasta las 11:00 horas. del día del vencimiento de la solicitud, para hacer llegar al Secretariado Técnico la integración de las respuestas que atiendan a las solicitudes que serán sometidas al Comité de Transparencia mediante sesión extraordinaria y, en caso de no cumplir con dicho supuesto la Unidad de Transparencia, tendrá que solicitar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información que corresponda, para ser sometida mediante Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia a más tardar a las 12:00 horas, para dar oportunidad a los integrantes del Comité de Transparencia de llevar a cabo la revisión y firma del proyecto que se les presente. Así mismo en caso de versiones públicas, se deberá remitir a los integrantes del Comité de Transparencia, la versión pública y la versión íntegra para su correspondiente revisión.

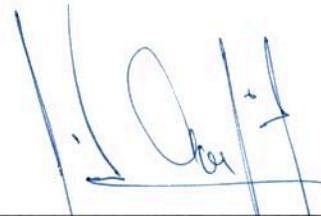
Finalmente, al no existir otro tema pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos del día de su celebración.

INTEGRANTES



**Lic. Alberto César
Hernández Escorcía**

Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia de la
Secretaría de Salud.



**Lic. Jesús Alberto Hernández
Blanco**

Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la
Secretaría de Salud.



**Mtra. Alma Delia Navarro
González**

Secretaria Técnica del Comité
de Transparencia.

INVITADOS



Mtro. Iván González del Valle

Director de Área en la Unidad de Transparencia.

Lic. María Olga Zárate Méndez

Subdirectora de Control Legal de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Ing. Juan González Toscano

Subdirector de Bienes e Insumos Informáticos del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.

Lic. Rubén Ramírez Tlamanalco

Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Bioética.

Dra. Rocío Cuevas Vargas

Subdirectora de Planificación Familiar, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Lic. Luis Ángel Hernández Barranco

Subdirector de Área en la Comisión Nacional contra las Adicciones.





**Mtro. Julio César Escamilla
Olivera**

Jefe de Departamento de
Recursos Humanos,
Materiales y Financieros del
Centro Nacional de la
Transfusión Sanguínea.

C. Pavel Pazos Rincón

Encargado de Planeación de los
Servicios de Atención
Psiquiátrica

**Lic. Laura Ivete Escalante
Villagómez**

Prestadora de Servicios en el
Centro Nacional de Equidad de
Género y Salud Reproductiva

**Lic. María Angélica
Ángeles García**

Prestadora de Servicios en el
Centro Nacional para la
Prevención y el Control del
VIH/SIDA

**C. Benjamín Uscanga
Villalobos**

Apoyo Legal del Centro
Nacional de Programas
Preventivos y Control de
Enfermedades

**C. Leticia Liliana Ortega
Villanueva**

Soporte Administrativo en el
Centro Nacional de la
Transfusión Sanguínea.



**Mtra. Cynthia E. César
Jiménez**

Apoyo Administrativo en la
Comisión Nacional contra las
Adicciones.

C. Esther Valdelamar Quiroz

Soporte Administrativo de la
Administración del
Patrimonio de la Beneficencia
Pública